



San Andrés Islas, seis (06) de junio de Dos Mil veintidós (2022).

Referencia	Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicado	88001-4003-001-2016-00022-00
Demandante	Héctor Nabor Serna Naranjo
Demandado	Alexis Amaury Figueroa Mesino
Auto de Sustanciación No.	0488-22

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificada la solicitud a que hace referencia, el Despacho procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar la audiencia de remate prevista en el artículo 448 del C.G.P., teniendo en cuenta que le asiste razón al memorialista sobre el cálculo erróneo del Despacho al momento de fijar, mediante auto del 24 de mayo de 2022, el día de mañana, diez (10) de junio del año en mención como fecha para su celebración, en atención a la antelación con que debe hacerse la publicación de que trata el artículo 450 *ibidem*, necesaria para su realización.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: FÍJESE como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.450-9371, el día cinco (05) de agosto de 2022, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

PARAGRAFO: La licitación principiara el día y la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora desde el comienzo de la licitación, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del valor del bien inmueble, esto es la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$55.798.874, 5), previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del valor de dicho avalúo, equivalente a la suma de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$31.885.058).

SEGUNDO. – Las ofertas se recibirán en la forma prevista en proveído No. 0455-22 del veinticuatro (24) de mayo de 2022, notificado por estado electrónico el veinticinco (25) del mes y año en cuestión.

TERCERO: PUBLÍQUESE por una sola vez en un periódico de amplia circulación en esta localidad el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate el listado a que se refiere el artículo 450 del C. G. del P., en el que se deberá indicar además, el procedimiento para la radicación de la oferta, tal y como se expresa en proveído No. 0455-22 del veinticuatro (24) de mayo de 2022, proferido dentro del presente asunto.

CUARTO. – por la premura de la decisión, **NOTIFÍQUESE** esta decisión a las partes de manera personal a sus direcciones electrónicas de notificación, sin perjuicio de su inclusión en estado.



NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

Firmado Por:

**Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6201c04671c4bf4d06801e56b6e0554cf3877f78669a9e6f36c3e81f86db8452**

Documento generado en 09/06/2022 05:23:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>